

[INICIO](#)[¿QUIÉNES SOMOS?](#)[ACTUALIDAD](#)[GRAN TEMA](#)[VOTO RESPONSABLE 2018](#)[EDITORIAL](#)[OPINION](#)[IGLESIA HOY](#)

VIERNES, 23 MARZO 2018



REDES SOCIALES: EL NUEVO CIRCO ROMANO

Abusos de la libertad de expresión terminan por convertir a las redes en escenarios de escarnio público, ofensas y acusaciones sin fundamento. El anonimato alimenta la impunidad y el ataque despiadado al honor de las personas.

Danny Solano Gómez

dsolano@ecocatolico.org

Es común, leer en Redes Sociales (RRSS) insultos contra personas, funcionarios, políticos, instituciones, empresas e incluso la Iglesia. "La velocidad con la que se suceden las informaciones supera nuestra capacidad de reflexión y de juicio, y no permite una expresión mesurada y correcta de uno mismo".

[Actualidad](#)[Actualidad](#)[Voto Responsable 2018](#)[Pastores](#)[Opinión](#)[Opinión](#)["Mujer, grande es tu fe"](#)[Habla el Papa](#)[Sagradas Escrituras](#)[Tus Dudas](#)[Iglesia Hoy](#)[Iglesia hoy](#)[Iglesia en el mundo](#)[Ediciones Anteriores](#)

Estas palabras del Papa Francisco durante la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales en 2014, sirven para hacer un análisis sobre un fenómeno frecuente en plataformas como Facebook o Twitter. Se trata de los comentarios ofensivos, malintencionados y desinformados, así como las críticas y las acusaciones sin fundamentos que realizan algunas personas.

El Papa ha dicho que “las redes sociales son capaces de favorecer las relaciones y de promover el bien de la sociedad, pero también pueden conducir a una ulterior polarización y división entre las personas y los grupos.

Si bien los especialistas hablan de las ventajas abiertas en Redes Sociales en términos de libertad de expresión y difusión de la información, coinciden en que es importante utilizar estas plataformas de manera responsable y educar sobre su uso.

Por otro lado, de acuerdo al ordenamiento jurídico de Costa Rica, las personas con este tipo de conductas se exponen a penas por injurias, calumnias y difamación, tal como lo señala el Código Penal.

Como antecedente, en 2015, el tribunal de Pavas condenó a un hombre de apellido Sojo a 120 días de prisión, y a pagar 7 millones de colones por los daños morales al afectado más las costas del proceso judicial, según informaron los medios de comunicación.

“Educación, respeto y sentido común”

La Dra. Noa Carballa, especialista en Redes Sociales de la Universidad Pontificia de Salamanca, comentó que “no cabe duda de que las redes sociales son una herramienta de comunicación fantástica para estar más conectados” y pueden ser muy útiles, como ha sido el caso de la atención a denuncias por maltrato animal, por ejemplo.

No obstante, añade: “Por desgracia y con demasiada frecuencia, el anonimato a través de seudónimos es como una barra libre de opiniones, en donde cabe la crueldad absoluta.

“Pensamos que bajo el amparo de la libertad de expresión tenemos el derecho de opinar lo que queramos, sin importar el dolor que podemos causar o los daños colaterales que puede acarrear un comentario”.

Sobre cuál debería ser un comportamiento adecuado en RRSS, Carballa cree que no hacen falta teorías al respecto, pues se trata solo de educación, respeto y sentido común.

“La mejor manera de construir es aportar valor con nuestras publicaciones, siendo asertivo y respetando todas las opiniones (...) Es hora de comprender que nuestra vida digital y nuestra vida física es la misma. Antes existía una separación entre una y otra. Ahora, la otra es la continuación de la una y la una de la otra”, comentó.



Conferencia Episcopal de
Costa Rica



Santa Sede

Libertad implica responsabilidad

Alejandro Delgado, presidente del Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX), explicó que cuando hay un abuso en Redes Sociales se sanciona de la misma manera que si se hubiera cometido en cualquier otro medio tradicional, como periódicos, radio o televisión, incluso en conversaciones grupales, plazas públicas o desde un púlpito.

Aunque se trata de un derecho fundamental que no puede tener restricciones, establecido así en la Convención Americana de Derechos Humanos, cualquier manifestación u opinión de un ciudadano en el ejercicio de su libertad de expresión puede tener consecuencias ulteriores.

“Cuando una persona hace un juicio o emite una opinión en el ejercicio de su libertad de expresión tiene el deber de hacerlo responsablemente. Por supuesto que el daño que se puede hacer a la honra de una persona cuando irresponsablemente se ejerce la libertad de expresión es terrible”, advierte Delgado.

Y agregó: “Desde el momento que una persona hace una opinión irresponsable, por el medio que sea, que da una información inexacta, hace un daño terrible a la democracia y a la libertad de expresión”.

El Presidente de IPLEX también habló sobre una función clave de parte de la prensa y los periodistas: verificar y contrastar las informaciones. “El ciudadano que emite una opinión lo hace muchas veces desde las percepciones o impresiones, en algunos casos equivocadas”, dijo.

También expuso que “las figuras públicas deben tener un nivel mayor de tolerancia en cuanto a la crítica, precisamente porque se han colocado voluntariamente al escrutinio público, tal como lo ha reconocido la Sala Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, obviamente esto no significa que el funcionario público no tenga derecho a la honra, y quien les impute conductas o faltas tiene la obligación de hacer responsablemente”.

Un caso conocido fue el de la ex presidente, Laura Chinchilla, quien denunció por difamación a un empresario de apellidos Rodríguez Baldí, después de que él hiciera unas publicaciones en Facebook que supuestamente la relacionaban con la compra de unos terrenos que ella no hizo.

En primera instancia el Tribunal Ordinario absolvió al sujeto por considerar que como funcionaria electa popularmente debía tener tolerancia al escrutinio público. Sin embargo, el Tribunal de Apelaciones anuló la sentencia y ordenó un nuevo juicio.

Identidades falsas

Las Redes Sociales ofrecen la posibilidad a los ofensores de utilizar una identidad falsa, esto presenta un obstáculo a la hora de sancionar este tipo de conductas ofensivas, pues ¿cómo identificar quién es la persona que abusa de su libertad de expresión?

Por otro lado, los especialistas consultados también mencionan que hay países o situaciones en las que si no fuera por las Redes Sociales y la posibilidad del anonimato habría limitaciones para expresarse libremente.

Sin embargo –señala el Presidente de IPLEX- “el problema es cuando en sociedades como la nuestra donde hay un clima de libertad de expresión, donde no es necesario que yo me escude o esconda mi identidad para decir lo que pienso, y se abusa de esta condición, se hace un daño terrible a la credibilidad de una persona”.

Otra circunstancia es cuando no se trata solo de un individuo que emite un comentario ofensivo, sino que son decenas, cientos y hasta miles. En ese escenario es difícil que una persona tenga los recursos para emprender todas esas demandas, aunque podría eventualmente hacerlo, según mencionó la periodista y comunicóloga, Any Pérez

Asimismo, la comunicadora explicó que en países donde hay límites a la libertad de expresión, tal como sucede en estados autoritarios, las personas se ven en la necesidad de utilizar perfiles falsos para exponer sus opiniones y evitar problemas.

De acuerdo con Pérez, la línea de la Unesco y la ONU es expandir, robustecer y fortalecer la libertad de expresión, no limitándola, sino educando, previniendo y aplicando las leyes que protegen el honor.

Para la periodista es importante señalar que “son menos dañinos los abusos de la libertad de expresión que los daños que produce limitar la libertad expresión”.

Expuso que es necesario “hacer grandes esfuerzos desde los medios de prensa profesional para enseñarle a la gente a distinguir la información verificada, o por lo menos los emisores de contenido verificados de los que no lo son”.

Vacío legal

William Méndez, periodista y abogado, especialista en Redes Sociales, opinó que estas son aun algo nuevo para la mayoría de las personas y la falta de educación en este tipo de herramientas conlleva a que algunas sientan que están en la libertad, equivocada, de hacer y decir lo que quieran.

“El cambio tecnológico ha sido tan rápido que muchos individuos no comprenden las reglas que implican las RRSS, son menos precavidas y corren más riesgos, creen de manera equivocada que reglas propias del sistema jurídico para

proteger la honra, la reputación y la dignidad de las personas y las empresas no aplican para las Redes Sociales”, indicó.

Cree además, que debe haber un mayor compromiso de parte de los administradores de estos espacios para un mayor orden. “Estoy seguro que el 99% de las personas cuando abren un perfil nunca han leído las reglas (...) Esto es poco serio, pero las Redes Sociales también deberían recordarle a los usuarios las reglas que deben imperar”.

Méndez considera que todavía en materia penal hay limitaciones para controlar los abusos en RRSS y piensa que las figuras de delitos contra el honor actualmente vigentes en la legislación no son suficientes para frenar esas irregularidades.

“A nivel mundial las plataformas de conexión a través de internet no están reguladas, no hay leyes para uso de internet, creo que no las van a haber en corto plazo, pero cuando hablamos del comportamiento en Redes Sociales creo que existe un vacío. Es necesario un marco legal siempre y cuando no se ponga en peligro la libertad de expresión”, sentenció.

Educación desde la niñez

Para la socióloga y comunicadora, Ligia Córdoba, en el sistema educativo, tanto público como privado, no se está prestando atención al uso y abuso de las redes sociales y de las nuevas tecnologías.

Córdoba considera que falta una “educación para la no violencia” en todos sus aspectos. “Desde la niñez que se debe orientar para promover mejores seres humanos que respeten a la humanidad, la diversidad y la libertad de las demás personas de hacer de sus vidas lo que más les haga felices”, comentó.

“Algunos niños y niñas no juegan o comparten sino que están “integrados” a sus teléfonos o *tablets*. y ante esto se pierde el principio de realidad ante el irrespeto de enviar información que puede dañar a otras personas, incluido el nominado “bullying” que ha llevado al suicidio de muchas y muchos jóvenes”.

Compartir:     

La Junta
lo lleva a la



¡ PARTICIPE, GANE Y COLECCIONE !

*Carritos alusivos a 8 campeones mundialistas de fútbol,
además de Costa Rica y Rusia*
Y acciones para participar en el sorteo
de 4 paquetes dobles para asistir
a la Fiesta del Fútbol en Rusia.



Existen dos formas de participar:

- 1- Active 5 fracciones en el sitio web www.jps.go.cr
- 2- Envíe 5 fracciones en un sobre



Ver el Procedimiento completo de la Promoción en el Sitio Web www.jps.go.cr

WEBMASTER

Eco Católico. Todos los derechos reservados. 2013.

Dirección: Calle 22- Avs. 3 y 5, San José, Costa Rica.

Email: info@ecocatolico.org

Teléfono: (506) 2222-8391 Telefax: (506) 2256-0407

Desarrollado por [Next Web & Software S.A.](#)

